



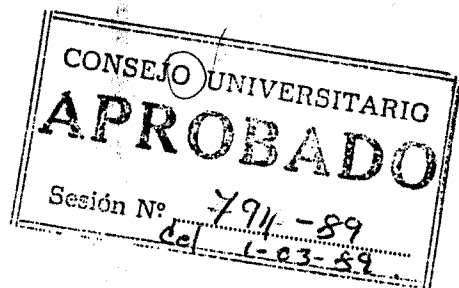
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



22 de febrero de 1989

ACTA No. 793-89



PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sr. Mario Salguero
Sr. Fernando Bolaños
Srta. Ligia Meneses
Sra. Marlene Víquez
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alberto Cañas
Sra. Ma. Eugenia Dengo

INVITADOS: Sr. José Calderón, Auditor y Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector.

Se inicia a las 10:15 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda sin observaciones.

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 784-88, 790-89 y 792-89
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
- VI.
 1. Análisis del acuerdo de la sesión 782-88, Art. V, inciso 1) solicitado por el Auditor. Ref. CU-003-89.
 2. Convenio de Cooperación UNED-Ministerio de Hacienda, Ref. CU-20-89
 3. Autorización a la funcionaria Cristina D'Alton como autora de la unidad didáctica "Lengua y Literatura". Ref. CU-11-89
 4. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88
 5. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. Ref. AC-89-004.
 6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal. Ref. ADM.89.003 y 001-89.
 7. Dictamen de la Comisión de Académicos respecto al Programa EDAD. Ref. AC.89.008
 8. Aprobación de propuesta de la Rectoría sobre inquietudes planteadas por los estudiantes. Ref. 233-88 y analizada por la Comisión de Académicos en sesión 185-88.



-2-

II. APROBACION DE LAS ACTAS 784-88, 790-89 Y 792-89

Con respecto al Acta 784-88, Art. II, DON FERNANDO BOLAÑOS sugiere hacer un recordatorio al Vicerrector de Planificación, en relación con el plan de informática. Con respecto al acuerdo, Art. V, inciso 2) sobre el presupuesto de 1989, solicita al Sr. Rector una explicación sobre este asunto del presupuesto para este año, dado que la explicación que se da en el acuerdo ya está superada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: He acordado con el Vicerrector de Planificación que este jueves veríamos el presupuesto definitivo, para entregarlo al C. U. la próxima semana.

Por otra parte, los Rectores tuvimos ayer una reunión con el Contralor General de la República sobre el asunto. Le expresamos las dificultades que hemos tenido. Sólo la UCR ha entregado el presupuesto a la Contraloría. El Sr. Contralor expresó que él está consciente de los problemas que han tenido las Universidades en ese sentido. También le indicamos que no estábamos de acuerdo con que la parte de inversiones del Presupuesto tuviera que ser ratificada por MIDEPLAN. Manifestó que tenía que estudiar el asunto para ver por qué estaban aplicando ese decreto a las Universidades, si la norma dice que las Universidades están exentas de su aplicación. Por otro lado había la inquietud si el presupuesto se presentaba o no con las nuevas modificaciones. Le manifesté a don Guillermo Vargas que lo que precisa primero es presentarlo a la Contraloría. Si se pueden incorporar las modificación está bien y si no, las enviamos en una modificación presupuestaria próxima.

Yo había solicitado que el 15 de febrero estuviera en el Consejo Universitario, pero han habido atrasos en este sentido. Vamos a presentar al Consejo Universitario el presupuesto global de todo el año para que sea aprobado y después la Oficina de Presupuesto lo adapta a los ingresos que ya existen en el Presupuesto General de la República y envía luego esa parte. Tenemos dos partes de ingresos 1) los acordados con la Comisión de Enlace y 2) los que están en el Presupuesto.

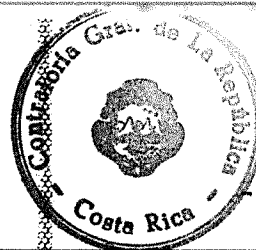
* * *

Se aprueba el acta 784-88 y se toma el acuerdo siguiente:

Artículo II.

Se toma nota de la observación del Lic. Fernando Bolaños de que se presente a la brevedad posible un informe sobre lo acordado en el Art. II del acta 784-88, referente al Plan de Informática.

ACUERDO FIRME.



-3-

Con respecto al acta 790-89, DON FERNANDO BOLAÑOS manifiesta la siguiente preocupación. El presupuesto siempre debe incluir el organigrama pero éste se varió. No sa be entonces si debería hacerse un nuevo organigrama con base en lo aprobado en las sesiones 790-89 y 792-89.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Acabo de plantear que si hay tiempo para enviar el presupuesto con la nueva organización, así se hará, pero si no, lo mandamos como estaba y en la primera modificación presupuestaria se incluyen los cambios y el nuevo organigrama. Eso depende del tiempo. En todo caso, como aclaración, eso no afectaría el mon to de gastos de la Universidad.

* * *

Se aprueba el acta 790-89 y 792-89.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Guillermo Vargas

Se conoce la nota V.O.89.043 suscrita por el Vicerrector de Planificación, en la cual sugiere subrogar la Jefatura de la Oficina de Programación en el M. A. Sergio Flores Alvarez, dado que el titular, Lic. Alfredo Barquero está incapacitado.

Se acoge por unanimidad.

Artículo III, inciso 1)

Se acuerda subrogar la Jefatura de la Oficina de Programación en el Master Sergio Flores, a partir de esta fecha, mientras dure la incapacidad del titular, Lic. Alfredo Barquero, sin perjuicio de cualquier otra disposición que pueda tomar el Consejo Universitario posteriormente. ACUERDO FIRME.

2. Nota de la Comisión de Becas

Se conoce la nota ORH.89.094 en la cual la Sra. Zaida Sánchez comunica el acuerdo tomado en la sesión 102-89, Art. V, respecto a la ayuda de ~~¢20.000~~ a la Licda. Roxana Escoto Leiva para viajar a Israel atendiendo invitación de ese Gobierno.

Se aprueba.

Artículo III, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Becas tomado en sesión 102-89, Art. V, mediante el cual se le asignan ~~¢20.000~~ a la Licda. Roxana Escoto Leiva, para que viaje a Israel junto con el Movimiento Cooperativo Costarricense, a conocer la organización obrera y agrícola de ese país, por un período de tres semanas. ACUERDO FIRME.



-4-

3. Nota del Dr. Enrique Umaña Montero

Se conoce la nota del 15 de febrero suscrita por el señor Dr. Enrique Umaña, quien se disculpa por no haber acudido a la entrevista para el puesto de Jefe de la Oficina de Registro.

Se toma nota.

4. Nota del Sr. Auditor

Se conoce la nota AI-015-89, en la cual el Sr. Auditor se refiere al acuerdo tomado en la sesión 781-88, Art. II, inciso 5) respecto a su situación salarial. Manifesta que para bienestar del C. U. y de la UNED ha decidido no continuar con la gestión de ajuste salarial, manteniendo el salario establecido en sesión 741-88, Art. V, inciso 1).

Artículo III, inciso 4)

Se da por conocida la nota del Sr. Auditor AI-015-89 referente a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario sobre su salario; se acepta su decisión de acogerse a lo establecido en la sesión 741-88, Art. V, inciso 1) y se comunica a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos correspondientes. ACUERDO FIRME.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Revisión del acuerdo tomado en la sesión 790-89, Art. I.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Quería plantear una solicitud al Consejo Universitario. Creo que a raíz de los cambios aprobados en la sesión 790-89 algunas personas pueden estar inquietas sobre cuál es el puesto que les corresponde. Pienso que en primer lugar es necesario aclarar que el tipo de función que desempeñará será prioritariamente la que venía desempeñando.

Mi sugerencia en concreto en reformar el cuarto párrafo de la Pág. 9 del documento donde se crea la Dirección de Docencia, para que se elimine la frase "y por un período de un año", y se sustituya por "dos años".

* * *

Se analiza ampliamente la propuesta del Sr. Rector y al final del debate, se toma el acuerdo siguiente, con el voto en contra de la Sra. Marlene Víquez.

Artículo IV, inciso 1)

Se acuerda modificar el párrafo cuarto de la página 9 del Anexo No 1 al acta 790-89, referente a la creación de la Dirección de Docencia, de manera que se lea de la siguiente manera:



-5-

"La administración de cada plan de estudios de las Carreras y Programas se realizará en cada Escuela por un "Profesor Encargado de Programa", designado por un período de dos años en forma conjunta por el Jefe de la respectiva Escuela y el Director de Docencia, con base en una terna propuesta por los Profesores Encargados de Curso del Plan de estudios correspondiente y nombrados en propiedad con una jornada de medio tiempo o más. La primera designación de Profesores Encargados de Programa la harán el Rector, el Vicerrector Académico y el Director de Docencia." ACUERDO FIRME.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Análisis del acuerdo de la sesión 782-88, Art. V, inciso 1) solicitado por el Auditor.

Se conoce la nota AI-001-89, mediante la cual el Sr. Auditor solicita se incluya en la agenda el acuerdo de la sesión 782-88, Art. V, inciso 1) relativo al Programa de Trabajo y al Informe de Labores de la Auditoría.

También se da lectura al acuerdo citado.

SR. JOSE ENRIQUE CALDERON: El último párrafo del acuerdo citado dice "que el Consejo Universitario deberá conocerlo en la primera sesión del 89". De acuerdo con el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la Auditoría indican que el informe de la Auditoría y el plan de trabajo deben presentarse en marzo de cada año. Pareciera que hay cierta incongruencia estatutaria. Entonces quería aclarar esto y aclarar también algunos conceptos que se han detallado en el acuerdo, para después presentarles una estructura del programa de trabajo.

En cuanto al primer párrafo del acuerdo que dice: "...la estructura empleada en el Informe de Labores de la Auditoría no permitió al Consejo Universitario evaluar los resultados obtenidos en su trabajo.", quisiera aclarar que el Auditor actual estuvo solamente 55 días en labores, por lo cual no podía hacer un informe sobre todo el período. Ante esa situación yo solicité a los dos Auditores anteriores que presentaran un detalle del informe para presentarlo ante el C. U. Uno de ellos me lo entregó y el otro no. De manera que para mí es muy difícil, ni siquiera es ético, poder calificar las labores de un auditor anterior porque ni hice el programa ni tengo como calificarlo. Entonces para mí esa parte debería ser bien interpretada, que no es producto solamente de la labor de la Auditoría actual, sino de todo el resto de la gente.

Respecto a lo que dice: "Ello ha imposibilitado la oportunidad de hacer recomendaciones pertinentes que mejoren o rectifiquen los aspectos administrativos y financieros", debo indicarles que yo plantee el informe por medio de notas, porque no tenía como hacerlo, para que el Consejo visualizara cómo se hizo el cierre de la



-6-

Auditoría en esa época. Creo también que ahí hay un error conceptual, porque el informe de labores del Auditor no es para hacer recomendaciones de tipo administrativo-financiero; es simplemente un informe de lo que ha hecho la Auditoría. Es muy posible que en los informes parciales que se envían a las diferentes unidades de la Universidad podrían servir para aspectos financiero-administrativos, pero el informe en sí no es para eso. Es simplemente para indicar cuál fue la labor que ejecutó la Auditoría, los aspectos que revisó y cuáles fueron los problemas que tuvo cuando se hizo el informe. Por lo tanto el informe de labores no puede servir para tomar decisiones el Consejo Universitario. En algunos casos puede llegar al Consejo Universitario cuando a éste le corresponde tomar decisiones. Yo no creo conveniente que el C. U. reciba cualquier cantidad de papeles de la Auditoría porque entonces se llenará este órgano de muchos asuntos que tal vez no los van a analizar porque ya están resueltos en el intermedio de la Administración. Creo que no se justifica. Considero entonces que sólo debe enviarse al Consejo Universitario lo que le corresponde por reglamentación o por procedimiento. Por supuesto que eso depende de como lo quiera hacer el C. U.

En relación con el Programa de Trabajo de la Auditoría, es un poquito ampliado comparándolo con el que se venía presentando desde hace muchos años. Aquí lo único que se planteó siempre fue una lista de cuentas que se revisaban e inclusive hasta el año 87 se les puso tiempo, porque nunca antes se le puso tiempo. Traté de incluir algunas otras cosas al Programa porque consideré que en cierta manera no es conveniente complicar un programa de Auditoría. Al fin y al cabo, cuando el Auditor hace las revisiones dependen, no de que se hayan planteado o no al Consejo, sino de las revisiones previas a las auditorías, en el tanto en que se puedan determinar fallas de control y de procedimiento. Pero si una área no las tiene, la Auditoría no va a perder el tiempo en partes donde las cosas andan bien. Buscará las áreas críticas, las más delicadas y entonces hará su auditoría. En ese tanto creo que el Auditor anterior no quiso complicar el programa.

La Auditoría anterior le puso plazo a los trabajos; no obstante es importante ver que en 1986 señaló que iba a revisar 45 puntos, de los cuales solamente pudo ver 17, porque con los recursos que tiene la Auditoría es imposible que se puedan revisar todos. Lo mismo sucedió en el 87. Esto lo único que establece es que los recursos de la Auditoría son tan limitados que pocas veces se puede cubrir un programa. Entonces el Auditor tiene que hacer uso de su experiencia para poder llevar a cabo sus revisiones en la forma más eficiente y con la limitación de recursos humanos que tiene.



-7-

En cuanto a los objetivos es importante que el objetivo general de la Auditoría sea poder cubrir el máximo dentro de la Universidad; pero eso depende de los recursos humanos que tenga y de qué áreas críticas tenga la Universidad, que sean sensibles a fallas, qué áreas se puedan haber determinado previamente, se puedan revisar por que se han encontrado esas fallas. En Auditoría, los objetivos son determinados, en la parte financiera, de acuerdo con el tipo de cuenta que se va a revisar. El Reglamento nuestro establece unos objetivos sobre qué debe ser la Auditoría. Son objetivos generales que son planteados por medio de los lineamientos que ha emitido la Contraloría General de la República, que no varían en ninguna parte. Pero el objetivo específico de cada revisión el Auditor tiene que determinarlo previamente de acuerdo con la revisión de controles internos. Si no hace esas revisiones pueda ser una revisión que no tenga ningún fruto y no tenga ninguna necesidad de hacerse, porque si por ej. revisamos CAJA Y BANCOS y esa parte, mediante la revisión del control interno, se considera que está bien ajustada, que está bien llevada, definitivamente a esa parte debería dársele cierta prioridad por CAJA Y BANCOS, pero no por que tenga fallas. Es preferible buscar otra área que pueda estar sujeta a fallas e irregularidades de tipo procedimental. Entonces creo que los objetivos no se pueden plantear tan fríamente como un proyecto, sino previo estudio de las áreas que tenga la Universidad. En esa parte creo que difícilmente podría plantear, de acuerdo con un tipo de proyecto general, como hay en la Universidad, qué cosas se van a hacer. Cuando se va a hacer una auditoría la forma fácil de hacer una revisión eficiente es poder hacer una revisión de control y de acuerdo con ella, si existen algunas fallas de control, se enfoca la auditoría hacia esas áreas. Es muy difícil que la Auditoría o el Consejo pueda plantear algo de antemano. Entonces no es tan sencillo como se dice aquí. Es de acuerdo a los recursos, los objetivos y las fallas encontradas. Otra cosa que me preocupa es que la Auditoría no tiene recursos. Lo único que hace es recibir la parte material que le aprueba el Consejo Universitario a través de la propuesta del CONRE, de su presupuesto, pero no maneja recursos. Los únicos recursos que maneja es el personal. Yo he tenido problemas tan serios como por ejemplo que ni siquiera he podido sacar una fotocopia porque la Auditoría no tiene esos recursos y he tenido que recurrir a algún departamento para poder sacarlas. El único recurso que manejo entre comillas, podría ser el de "viáticos" para poder hacer visitas a los Centros Académicos. Sin embargo, cuando yo asumí la Auditoría tenía un presupuesto de ₡2.000 para poder revisar todos los Centros Académicos. Solicité una modificación al CONRE, me la aprobaron y cuando ya estaba terminando el período, por los problemas que se presentaron el año pasado, me dieron los recursos a mitad de



-8-

noviembre para terminar en diciembre. Tuve que hacer milagros para revisar los Centros Académicos rápidamente y poder utilizarlos recursos, porque en el período siguiente, si no ocupo los recursos, me los recortan. Este año tengo que pedir al CONRE que me dé recursos nuevamente, porque lógicamente me los van a recortar. Esa parte me parece que es importante que la vean.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En Auditoría se puede decir lo que dicen los anglosajones: "no news is good news", porque el Auditor lo que debe hacer es denunciar. Lo que el Consejo Universitario quiere saber es que no hay noticias y que esas son buenas porque se están controlando las cosas esenciales; porque puede ocurrir que no hay noticias porque no se examinan algunos aspectos. Esa sería la intención del Consejo Universitario: estar enterado actualmente de cuáles son las cosas vitales que se sabe que se están analizando, de tal manera que si el Auditor no reporta nada al respecto, garantiza que los asuntos andan bien. El problema sería que no haya ninguna denuncia y después de un tiempo determinado aparezca una denuncia y resulte que nunca se analizó el asunto. Así entiendo yo la Auditoría y la intención del Consejo de saber cuáles son los aspectos básicos que se analiza, no es ninguna otra.

SR. JOSE E. CALDERON: Eso está bien. Lo que pasa es que en el informe puse 55 días de trabajo. Por eso incluí un detalle de documentación girada. Además, yo siento que en cierta manera se lastima a la Auditoría. A mí me ha costado mucho levantar la imagen de la Auditoría, especialmente dentro de la Auditoría. Cuando yo llegué hubo gente que me dijo "aquí nunca pasa nada". Yo les dije que eso no podía ser. Yo me encontré un grupo muy desmotivado.

Tengo que hacer el trabajo nuevo, tratar de hacerlo lo mejor posible sin tomar en cuenta lo anterior. En eso creo que la Auditoría anterior tenía razón no quería presentarles un programa complicado, sino un detalle de lo que iba a hacer. Pero cuando el Consejo en el acuerdo dice que el Auditor debe definir cuáles son las prioridades, me parece muy bien; lo que me parece es que el Consejo puede amarrar a la Auditoría si le solicita que haga un determinado trabajo, y si pasa algo en la Universidad no será responsabilidad de la Auditoría sino del Consejo. En eso hay que tomar mucho cuidado. Creo que el Consejo Universitario puede pedirle todo lo que quiera a la Auditoría en el momento que lo necesite. Esa es una facultad que tiene para hacerlo cuando quiera. Sin embargo, los informes y el programa de trabajo que presenta el Auditor pueden ser discutidos en el C. U. y si éste necesita alguna prioridad se la puede dar, pero no le puede amarrar los brazos.



-9-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que sería más práctico es que el Sr. Auditor mandara una respuesta, porque el Consejo quiere estar enterado.

SR. JOSE E. CALDERON: Yo lo traigo, no el informe porque es ilógico que salgamos a vacaciones el 18 de diciembre y en la primer sesión del Consejo traiga el programa de trabajo, porque eso es de diciembre a diciembre. Creo que cuando se hizo la reglamentación y el Estatuto fue porque se creía que el Auditor debía tener tiempo para montar todo, hacer los análisis anteriores de trabajo, ver todos los informes anteriores y mostrarle algo objetivo al Consejo.

El Consejo tiene la facultad de pedir todo lo quiera, pero el Auditor, en este caso, tiene más conocimiento de los recursos que tiene en la Oficina. Yo tengo tres funcionarios. Cada uno tiene un rendimiento diferente, cada uno tiene una especialidad diferente. De manera que cuando necesito un trabajo busco a la persona adecuada, porque me rinde más o porque rinde menos. Entonces yo determino, de acuerdo con la experiencia, qué se puede hacer. Eso no sucedía anteriormente. Hasta este momento en que yo estoy en la Universidad, se lleva controles de tiempo para poder determinar cuánto dura un Auditor en su trabajo, porque si no hay controles difícilmente se puede montar un trabajo anual de trabajo. Eso hasta ahora se está haciendo.

En esta Universidad, como los auditores no tenían esta práctica, ese sistema de trabajo que es normal en una Auditoría de rango y de calidad, hasta este año yo podría sacar conclusiones de cuánto podría durar una persona haciendo un estudio. Yo podría exigirle, pero no le puedo exigir a una persona más de lo que puede. Yo tengo en la Auditoría una persona que tiene diez años, pero que no es graduada con especialidad en Auditoría. Tengo otra persona que se va a graduar en Finanzas, pero no especializado en Auditoría y tengo otra persona que no estudia. Estos factores tengo que tomarlos en cuenta para poder determinar no sólo el programa de trabajo sino el tiempo de duración.

Quería hacer estas aclaraciones porque me da la impresión de que la Auditoría sale perjudicada con el acuerdo. En realidad no me parece justo, al menos para esta auditoría, que en 55 días de trabajo se le juzgue tan fuertemente.

Traje una propuesta, que se la pensaba presentar al Consejo en el momento en que iban a ver esto, Yo envié la nota y el Consejo consideró que no era necesario. Yo traía un modelo de programa de trabajo que quisiera que la vieran, es muy sencilla, puedo explicarles lo que quieran, porque estoy con las manos amarradas. Hoy 22 de febrero no he podido empezar a montar mi programa de trabajo, porque Uds. me pidieron un estructura para eso. Como no se ha podido discutir aquí por los problemas que



-10-

se han presentado con la reestructuración de la Universidad, no lo he podido presentar. Es muy sencillo, es más o menos lo que Uds. quieren y me gustaría que lo leyeran rápidamente y me hagan todas las preguntas sobre el programa. También tengo un modelo sobre los informes, para que me ayuden en eso, porque estoy presado con el tiempo. Eso lo tengo que presentar en marzo y hasta el momento no he podido montarlo porque ese acuerdo me tiene con las manos amarradas. Distribuye el modelo de programa de trabajo.

SR. FRANCISCO QUESADA: En primer término está bien que el Sr. Auditor plantee sus puntos de vista en relación con asuntos que resuelve el Consejo, especialmente si son asuntos que le atañen a esa entidad, pero lo que no me parece es que a una resolución del Consejo, que está fundamentada en análisis y que presenta una serie de consideraciones por parte del C. U. al analizar los documentos del Auditor, éste plantee una serie de reflexiones, que me parecen más que todo, como descargo sobre una resolución del Consejo. Considero que no está bien. El C. U. de acuerdo con el Estatuto Orgánico tiene sus potestades y las atribuciones del Auditor están señaladas específicamente en el Estatuto Orgánico. Creo que las resoluciones del Consejo son analizadas acá y forman parte de discusiones llevadas a cabo en su seno, y si son mandatos, son mandatos. Y lo que le corresponde al Auditor es acatar los mandatos del Consejo. El que sí o no le parezcan, es otra cosa, pero debe acatar los mandatos. En esta resolución sencillamente hay una cuestión práctica y objetiva. Al Consejo, por recomendación de la Comisión de Administrativos no le satisfizo el informe. Y aunque el Sr. Auditor considere que no es justo o que queda mal la auditoría es un problema de él, no es del Consejo. Sencillamente se tomó la resolución, se comunicó y esperemos que lo que se plantea acá como arreglos o como ventilación de los asuntos correspondientes a los deseos del Consejo, deben ser realizados por el Auditor. El mismo modelo del programa de trabajo, a mi me parece bien, pero es un problema del Sr. Auditor. El hace el modelo y el programa de trabajo y lo presenta al Consejo. Si está muy bien, felicitaciones; si está muy mal aquí se le enmienda la plana. Me parece que debe estar señalado el asunto dentro de esa situación, porque de lo contrario estaremos en una situación un poco problemática de la relación entre la Auditoría y el Consejo Universitario. El Consejo señala por dónde debe dirigirse, pero el Auditor pide tiempo al Consejo para indicarle que quiere irse por otro lado y que eso no lo puede hacer. Sencillamente si la Auditoría cree que tiene problemas se los transmite al C. U. mediante una nota. Pero me suena mal el que por una resolución de este Consejo y dentro de una sesión haya que analizar una especie de descargo por parte del Auditor sobre las resoluciones que toma el Consejo.



-11-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo me siento un poco preocupado por lo siguiente: es el trámite que deben seguir los acuerdos del Consejo Universitario. Yo hubiera entendido muy bien las observaciones que ha hecho el Sr. Auditor que las hubiera hecho durante la sesión en que se aprobó este acuerdo o en la semana siguiente, en donde él podría, por participar en este Consejo, hacernos observaciones con el fin de reorientar el acuerdo si hubiere sido necesario. Pero una vez que el acuerdo se tomó en firme, debió haber sido ejecutado, venir a hacer este tipo de observaciones y objeciones, me parece que no es producente.

Considero que este acuerdo del C. U. es un fortalecimiento a la Auditoría. Porque por un lado está el informe de labores. Al Consejo no le interesa si los funcionarios trabajan o no, porque esos detalles no son resorte de este Consejo. Al Consejo le interesa una cuestión más macro: el funcionamiento de la Institución. Si hubo un estudio, por ej. en Centros Académicos y el Sr. Auditor detectó algunas anomalías en cualquier tipo del área financiero o presupuestario, al Consejo sí le interesa saber eso para -si es resorte del Consejo- cambiar algunos reglamentos y estatutos, para corregir ese posible acto que se estaba dando. Para mí eso es importante en un informe de labores. Como era nuevo el Auditor, incluso se le da la potestad de que él nos diga cuál debe ser la estructura de ese informe de labores, porque ese que nos presentó no nos permitía evaluar eso.

Sobre el programa de trabajo hay dos aspectos: 1) el informe que según el Estatuto Orgánico debe presentarse en marzo y 2) el programa de trabajo.

SR. JOSE ENRIQUE CALDERON: Indica que tanto el informe como el programa de trabajo deben presentarse en marzo, según lo establece el Reglamento de Auditoría.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En ese caso también se debió indicar en noviembre, cuando se tomó el acuerdo, que debían presentarse en marzo. A mí no me parece correcto dejar que se venza el tiempo para venir a hacer observaciones, porque entonces no sé si el Auditor está presentando una revisión a ese acuerdo o qué; realmente no entiendo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que lo más conveniente es que haya una respuesta formal al Consejo. Si algunas cosas no se pueden hacer, en la respuesta se indica así como las razones. Además, las razones del Auditor están en buena parte, definidas por la Contraloría General de la República. De manera que nos ayudaría que nos haga un resumen de lo que exige la Contraloría que debe hacer cada Auditor.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo lo entendí así en el acuerdo. Veía la posibilidad de que el Auditor indicara lo que podía hacer con los recursos que tiene y lo que le pide la Contraloría, para que el C. U. valorara qué debía realizar y qué apoyo darle.



-12-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que tiene razón don Francisco al decir que no está propiamente ingresado al C. U. el asunto. Me parece que debe haber una respuesta formal del Auditor a este asunto, así se pueden ver los problemas.

SR. JOSE E. CALDERON: Estoy de acuerdo, pero como me pusieron un límite de tiempo no lo podía hacer para esa fecha.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo indicado es que el Consejo dé un plazo hasta el mes de marzo, como lo indica el Estatuto Orgánico.

Artículo V, inciso 1)

Se modifica la parte final del acuerdo tomado en la sesión 782-88, Art. V, inciso 1) referente al programa de trabajo de la Auditoría, a efecto de que se lea de la manera siguiente: "...Este trabajo deberá conocerlo el Consejo Universitario en el mes de marzo de 1989."
ACUERDO FIRME.

2. Convenio de Cooperación UNE-Ministerio de Hacienda

DON CELEDONIO RAMIREZ explica en qué consiste el Convenio. Tuve una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda y le dije que la Cuota de Organismos Internacionales es un porcentaje de los gastos administrativos y que la UNED no recibe nada del Fondo de la Educación Superior para gastos administrativos, entonces que en mi opinión la UNED debía estar exenta de pagar esa cuota por cuanto los gastos administrativos los estamos pagando con los fondos propios. El Ministro me dijo que veía el asunto muy claro pero que no podía hacer excepciones porque así lo estipulaba la ley. Yo le propuse entonces pagar con servicios, a lo cual él accedió. Como no se puede pagar directamente con servicios en Hacienda recomendaron que se elaborara un convenio entre el Ministerio de Hacienda y la UNED, cuya cláusula cuarta dice que se elaborarán cartas de entendimiento. Pero éstas consistirán en lo siguiente. Si por ejemplo la UNED le hace impresiones de materiales al Ministerio de Hacienda, pensamos que con cada impresión podemos venderle determinado número de materiales que tenemos para que el Ministerio disponga, según las necesidades que tiene el Gobierno, como por ejemplo, la Revista Nacional de Cultura. El Ministerio nos paga deduciendo de la Cuota a Organismos Internacionales, que el año pasado era de \$3.2 millones. En esa forma estamos vendiendo en forma obligada un servicio y estamos utilizando mejor la infraestructura de la UNED. Para poder hacerlo se firma un convenio general con el Ministro y luego el Viceministro y el Vicerrector Ejecutivo manejan directamente qué es lo que el Ministerio pide y qué es lo que la UNED le cobra y esa cuenta presupuestaria se usa para deducir de ahí lo que tenemos que transferirle.



-13-

Se aprueba por unanimidad.

Artículo V, inciso 2)

Se autoriza a la Administración para que formalice el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Hacienda, para el desarrollo de un plan conjunto de prestación de servicios, con base en la propuesta que figura como Anexo No. 1 a esta acta.
ACUERDO FIRME.

3. Autorización a la funcionaria Cristina D'Alton como autora de la unidad didáctica "Lengua y Literatura"

Se conoce la documentación en relación con este caso tanto la nota del Consejo de Administración Académica, VA.88.1350, como la nota del Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en donde explica que los trámites para la contratación de esta autora son "en mucho anteriores al acuerdo del Consejo Universitario del 22 de noviembre de 1988, el cual habla de concurso de unidades académicas afines de las Universidades, para los materiales que deban entrar a producirse".

SR. RODRIGO BARRANTES: Hubo un impase cuando el Consejo Universitario derogó los concursos. Después retomamos el asunto y reafirmamos el hecho de que no era necesario los concursos, pero que se tenían que publicar los carteles en las escuelas de todas las Universidades. En ese período se hicieron los trámites que se discuten.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me abstengo en este caso. Si deseo aclarar que yo creo en el trabajo de Cristina D'Alton. En realidad ella merece que se le asigne ese trabajo, sin embargo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario donde se deroga el concurso de autores, considero que está equivocado. El Consejo tiene que corregir, no se justifica que no se respeten las normas de la Contraloría. Recuérdese que sólo por inopia se puede nombrar a funcionarios internos. Como no se ha mostrado la inopia, por un error del C.U. -eso lo acepto- yo no puedo votarlo ahora.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: No fue un error, es que no había salido todavía el último acuerdo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: No es un error del Consejo, es una diferencia de criterio de doña Marlene.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En mi opinión no hay ningún error. Inclusive me parece que era un buen criterio del Consejo Universitario. De todas maneras su tuviéramos a



-14-

Einsten en la UNED, sería raro que sólo pudiéramos escogerlo por inopia. Mi inquietud es por otro lado: Una persona cuya lengua nativa no es ésta, haga una unidad. Porque es de diferentes culturas, puede ser especialista. En Inglaterra y en Estados Unidos hay especialistas en español, pero no podría decir que son igual a un especialista de español aquí. Igualmente un especialista en inglés de aquí no puede ser igual que un especialista en inglés de allá. Por lo demás, me parece que han seguido el trámite y no veo que se haya cometido ningún error.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Como consulta, no es cierto que hay una norma de la Contraloría que dice que para establecer un contrato con un funcionario de la UNED es sólo por inopia?

SRTA. LIGIA MENESES: Eso quedó planteado en lo que expresé en sesiones anteriores. Esa es la regulación que hemos manejado y de ahí es el principio de que me abstengo en este caso de votar. La Ley de la Administración Financiera indica que es prohibido contratar con los funcionarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que está conforme con lo que el Consejo estableció en su momento.

* * *

Se somete a votación y se abstienen doña Marlene Víquez y Srta. Ligia Meneses.

Artículo V, inciso 3)

Se autoriza la contratación de la funcionaria Cristina D'Alton como autora de la unidad didáctica "Lengua y Literatura", para que proceda el pago correspondiente. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

Adj: Anexo No. 1: Convenio UNED-Ministerio de Hacienda